



Resolución Ministerial

Lima, 13 FEB. 2014

N° 028-2014-MIDIS

VISTOS:

El Oficio N° 021-2014-MIDIS/PNADP-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS; el Informe N° 014-2014-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 003-2014-MIDIS/SG/OGPP-OPP, emitido de la Oficina de Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, y estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 021-2014-MIDIS/PNADP, al cual se adjuntaron el Memorando N° 016-2014-MIDIS/PNADP-UA e Informe N° 001-2014-MIDIS/PNADP-UPP, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS solicitó la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, para el año 2014, por la suma de S/. 6 251 644,23, por incorporación de saldos de balance del año 2013, correspondiente a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de los recursos transferidos por la verificación del cumplimiento de los Compromisos del Nivel 0 y Nivel 1, en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de financiar, principalmente, la ejecución de proyectos de inversión pública, el desarrollo de estudios de evaluación de impacto del programa y la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades;

Que, la comunicación indicada en el considerando precedente fue complementada mediante Oficio N° 001-2014-MIDIS/PNADP-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS;

Que, mediante Informe N° 014-2014-MIDIS/SG/OGPP e Informe N° 003-2014-MIDIS/SG/OGPP-OPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Programación y Presupuesto, respectivamente, consideran procedente y emiten opinión favorable para la incorporación de los saldos de balance de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, generados al 31 de diciembre de 2013, de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, hasta por el monto de S/. 6 251 645,00, provenientes de los recursos transferidos por la verificación del cumplimiento de los Compromisos del Nivel 0 y Nivel 1, en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de financiar, principalmente, la ejecución de proyectos de inversión pública, el desarrollo de estudios de evaluación de impacto del programa y la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades;



Que, al respecto, el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, precisándose en su literal d) que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance; asimismo, la mencionada norma señala que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos podrán ser incorporados para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance, y Donaciones y Transferencias;

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 25.1 del artículo 25 de la directiva citada en el considerando precedente, dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios cuyos montos se registran en números enteros;

Que, en el marco de las normas señaladas, y atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación y Presupuesto, en el marco de sus competencias, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, por la suma de S/. 6 251 645,00 para la finalidad antes señalada;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Programación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 251 645,00), de acuerdo con el siguiente detalle:





Resolución Ministerial

INGRESOS:

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4	:	Donaciones y Transferencias	
1.	:	Ingresos Presupuestarios	
1.9	:	Saldos de Balance	
1.9.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	6 251 645,00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			6 251 645,00
TOTAL INGRESOS			6 251 645,00

EGRESOS:

En Nuevos Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO 040	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
UNIDAD EJECUTORA 005	:	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 049	:	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS	
Producto 3000001	:	Acciones Comunes	
Actividad 5000276	:	Gestión del Programa	
Fuente de Financiamiento 4	:	Donaciones y Transferencias	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			2 509 087,00
Producto 2133497	:	Aumento de la capacidad instalada del sistema de aire acondicionado y sistema de alimentación eléctrica (UPS) en el Centro de Cómputo del Programa JUNTOS	
Actividad 6000005	:	Adquisición de Equipos	
Fuente de Financiamiento 4	:	Donaciones y Transferencias	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			655 000,00



Producto	2146517 :	Mejoramiento de soporte operativo informático de gestión de información del Programa JUNTOS
Actividad	6000008 :	Equipamiento sistema de informática
Fuente de Financiamiento	4 :	Donaciones y Transferencias

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 080 000,00
---	--------------

Producto	2189250 :	Mejoramiento del servicio de atención para realizar la filiación y verificación de corresponsabilidades en campo, en el ámbito de selva de las Unidades Territoriales de Pasco, Iquitos, Yurimaguas, Junín y Huánuco del Programa JUNTOS
Actividad	6000007 :	Adquisición de embarcaciones y motores de borda, camionetas, equipos complementarios, equipos de radiofonía a las Unidades Territoriales
Fuente de Financiamiento	4 :	Donaciones y Transferencias

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>2 007 558,00</u>
---	---------------------

TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<u>6 251 645,00</u>
--	----------------------------

TOTAL EGRESOS	<u>6 251 645,00</u> =====
----------------------	-------------------------------------

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.


Mónica Rubio García
 OFICINA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

